

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1460/23

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### **MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA.**

Por Decreto de Alcaldía n.º 88/2023, de nueve de junio de dos mil veintitrés, se acuerda la modificación de la cláusula Quinta - Composición del órgano de selección de las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, n.º 99, el día 25 de mayo de 2023, quedando redactada de la siguiente manera:

**“Quinta. Composición del órgano de selección:** la Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: un funcionario del Grupo A1.  
Suplente: un funcionario del Grupo A1.
- Vocal Titular: un funcionario del Grupo A1 de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.  
Suplente: un funcionario del Grupo A1 de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Vocal Secretario: un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.  
Vocal Secretario Suplente: un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.”

El Barco de Ávila, 9 de junio de 2023.

El Alcalde en funciones, *Víctor Morugij Sintschillo*.